

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando además el coste de su impresion en el boletín oficial.



# BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

INDICE De las leyes, Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de los seis últimos meses del presente año.

## Mes de Enero.

### GOBIERNO POLITICO.

#### Reales órdenes.

Decreto de las Cortes para poner en egecucion provisio-  
nalmente los aranceles de honorarios y derechos procesa-  
les n. 79.

Sobre esencion de pago de derechos de portazgos, pon-  
tazgos y barcages á los efectos militares n. 85.

Real decreto nombrando subsecretario del ministerio  
de la Gobernacion de la Peninsula á D. Alejandro  
Oliván. n. 85.

Encargando á las Juntas de beneficencia la asistencia  
de los militares enfermos. n. 89.

Aclarando la duda propuesta por el ayuntamiento de  
Noreña, sobre el pago del 20 por 100 de Propios. n. 91.

Ley sobre sustanciacion de los pleitos de menor  
cuantia. n. 92.

Real orden recordando la finalizacion de la requi-  
sicion de caballos. n. 92.

Ley sobre reemplazo del Ejército: suplemento al bo-  
letín. n. 92.

#### Circulares.

Convocando á los Diputados provinciales para la ins-  
talacion de la nueva Diputacion. n. 20.

Trasladando una circular de la junta diocesana de  
Toledo con objeto de formar los estados y relaciones  
convenientes sobre la percepcion de los diezmos y pri-  
micias. n. 79.

Repitiendo el cumplimiento de las circulares sobre  
que las justicias tengan exploradores y avisen los mo-  
vimientos de las facciones y de las tropas naciona-  
les. n. 80.

Mandando se presenten los alcaldes á liquidar los do-  
cumentos que hayan espedido de proteccion y seguridad  
pública. n. 82.

Anunciando la captura de cuatro facciosos en la villa  
de Brea por los Salvaguardias de esta Provincia. n. 88.

Encargando la captura de Vicente Rojo, natural de  
Valdeavellano. n. 89.

Previendo á los ayuntamientos el pago de la sus-

cripcion al boletín por el trimestre vencido en fin de  
Diciembre. n. 90.

Mandando la captura de Juan Garcia, vecino de  
Canillejas. n. 90.

### DIPUTACION.

#### Circulares.

Ordenando á los Ayuntamientos se presenten á sa-  
tisfacer lo que adeuden por el 10 por 100 de los pro-  
ductos de las leñas que se carbonan. n. 84.

Aclarando como se há de hacer efectiva la cuota se-  
ñalada por retribucion del servicio personal de la Mi-  
licia Nacional Local. n. 84.

Anunciando la subasta de la paja necesaria para los  
caballos de los Salvaguardias. n. 86.

Alocucion dirigida por la Escma. Diputacion. n. 87.

Repartimiento para atender á los gastos del Juzga-  
do de esta capital. n. 89.

Id para el de Pastrana. n. 89.

Ordenando se devuelvan los alambiques á los pro-  
prietarios á quienes se les ha recogido, y que no se les  
impida la elaboracion del aguardiente ni su venta al por  
mayor; abonando al arrendatario el derecho que las ins-  
trucciones tienen señalado. n. 91.

Anunciando nuevo remate para el suministro de pa-  
ja á los caballos de los Salvaguardias. n. 91.

### INTENDENCIA.

#### Reales órdenes.

Sobre presentacion de documentos de la deuda pa-  
ra proceder á su consolidacion. n. 79.

Sugutando al pago de derechos de puertas todos los  
frutos decimales. n. 85.

Mandando se suspenda la esacion de las cuotas a-  
signadas á los subditos ingles y frances para la anti-  
cipacion de doscientos millones y contribucion extraor-  
dinaria de guerra. n. 90.

#### Circulares.

Anunciando han sido subastadas varias fincas de

conventos suprimidos. n. 82.  
 Exigiendo de los ayuntamientos un testimonio en que se acredite lo que se les esté debiendo por suministros hechos al ejército. n. 82.  
 Encargando á los ayuntamientos el pago de las contribuciones n. 86.  
 Suspendiendo el remate de varias fincas en los términos de Driebes y Mazuecos. n. 88.  
 Anunciando la venta de varias fincas nacionales que fueron de la pertenencia de conventos suprimidos. n. 89.  
 Avisando el arriendo de una huerta en la villa de Jadraque, que perteneció al suprimido convento de capuchinos de la misma. n. 90.

### COMANDANCIA GENERAL.

#### Reales órdenes.

Declarando que la clase de retirados militares, cuyo señalamiento no esceda de 150 ducados anuales y las viudas y pupilos del monte pio militar, que no esceda supension de 200 justifiquen su existencia en papel de sello de pobres. n. 80.  
 Dando las gracias á los vecinos de Mazuecos que se defendieron contra los malvados que atacaron el pueblo el dia 5 de Enero. n. 86.  
 Adoptando varias medidas para llevar á efecto una revista general de toda la fuerza armada del Reino. n. 86.  
 Real decreto para la formacion del estado mayor del ejército. n. 87.  
 Instruccion para el mismo cuerpo. n. 88.

#### Circular.

Anunciando el fallo de la causa seguida contra el coronel de infantería D. José María de la Sierra, Comandante general que fué de esta provincia. n. 90.

### Mes de Febrero.

### GOBIERNO POLITICO.

#### Reales órdenes.

Aprobando la medida tomada por la junta de liquidacion de la deuda del Estado, con objeto de responder de cualquiera incidencia á los acreedores por caudales venidos de América. n. 93.  
 Aclarando la inteligencia del decreto de 8 de Junio de 1831 con respecto á ensayadores. n. 93.  
 Marcando varias medidas para la aprension de desertores. n. 94.  
 Medidas tomadas con arreglo á lo anteriormente prevenido n. 94.  
 Ley restableciendo los artículos 2.º y 4.º del titulo 2.º, Reglamento primero de la ordenanza de ingenieros, igualmente que los análogos á la del cuerpo nacional de artillería. n. 98.  
 Previendo la renovacion de los Ayuntamientos por Decretos vigentes relativos á este asunto. n. 101.  
 Ley decretando una quinta de cuarenta mil hombres. n. 104.  
 Real decreto para llevarla á efecto y repartimiento de cupos á las provincias. n. 104.

#### Circulares.

Convocando para nuevas elecciones de diputado pro-

vincial por el partido de Brihuega. n. 94.  
 Encargando la captura de dos hombres, mandada hacer por el Juez de primera instancia de Medinaceli n. 97.  
 Id la de varias personas que ejecutaron un robo en la casa de Paulino Atance. n. 97.  
 Id la de Miguel Orenes. n. 97.  
 Id la de Gregorio Cartagena: n. 97.  
 Advirtiéndolo á los alcaldes de los pueblos del partido de Molina comisionen persona que se presente á hacer la liquidacion de los documentos de proteccion y seguridad pública, espendidos en el año procsimo pasado. n. 99.  
 Encargando el cumplimiento de la circular inserta en el boletin oficial núm. 46 de 21 de Octubre de 1836, sobre poner limites á la vagancia pordiosera n. 100.  
 Convocando para nuevas elecciones de diputado provincial por el partido de Molina. n. 100.  
 Previendo la captura de Roman Hernando. n. 100.  
 Citando para la junta general de Ganaderos á los que se hallen con los requisitos que previene la Circular de la asociacion general. n. 103.  
 Encargando la captura de Francisco Alvarez n. 103.

### DIPUTACION.

#### Circulares.

Repartimiento para gastos del juzgado de primera instancia de Sigüenza. n. 93.  
 Marcando el dia 12 de Febrero último para la terminacion de la requisita de caballos. n. 93.  
 Repartimiento para gastos del Juzgado de primera instancia de Brihuega. n. 96.  
 Id. del de Atienza. n. 100.  
 Id. del de Tamajon. n. 102.  
 Id. del de Molina. n. 102.  
 Encargando á los ayuntamientos la formacion de padrones y demas operaciones que previene la ley de reemplazos. n. 102.  
 Pidiendo una razon circunstanciada de las fincas y rendimientos de las capellanias, memorias, patronatos y obras pias. n. 102.

### INTENDENCIA.

#### Reales órdenes

Nombrando intendente en comision de esta provincia al Contador de Rentas de ella D. José Lopez Pelegrin. n. 101.

#### Circulares.

Adoptando varias medidas para cortar los abusos que se cometen por los ayuntamientos en la recaudacion del 10 por ciento del fondo suplementario de contribuciones n. 96.  
 Anunciando el remate de la casa y majuelo que pertenecieron al suprimido convento de carmelitas descalzos de esta capital. n. 99.  
 Suspendiendo el remate en venta de la huerta contigua al suprimido convento de Capuchinos de Jadraque é igualmente el arriendo de dicha huerta núm. n. 100.  
 Anunciando la subasta de varias fincas pertenecientes á conventos suprimidos. n. 104.

*Mes de Marzo.***GOBIERNO POLITICO.***Reales órdenes.*

Marcando las reglas que deben observarse en las cuentas de conduccion de prisioneros facciosos. n. 107.

Disposiciones adoptadas con respecto á los Magistrados y Jueces para la toma de posesion de sus destinos y licencias que soliciten. n. 107.

Real decreto concediendo ciertas gracias á la ciudad de Zaragoza y Milicia nacional, por la resistencia que prestó á la faccion de Cabañero. n. 109.

Sobre esencion de alojamientos á las personas y en los casos que cita. n. 111.

Sobre abono de sueldos á los empleados separados por las juntas directivas erigidas en algunas provincias en 1835 y 1836. n. 113.

Recordando el cumplimiento de la Real orden de 17 de Octubre del año último para que las justicias y ayuntamientos den la proteccion que necesiten y reclamen los señores senadores y diputados que pasen á la capital del Reino á desempeñar su encargo. n. 114.

Anulando los arriendos de fincas de propios hechos en algunos pueblos por los agentes de los facciosos. n. 114.

Para que todos los expedientes de Montes concluidos se remitan á los Gobernadores políticos. n. 115.

Marcando varias reglas para la liquidacion de suministros. n. 116.

*Circulares.*

Encargando á los pueblos que se espresan el pago de los contingentes de positos de los años de 1834 y 1835. n. 106.

Mandando á los ayuntamientos persigan sin descanso á los prófugos de las quintas anteriores. n. 107.

Id. para que procedan á la captura de Isidoro Marin. n. 107.

Para que los ayuntamientos remitan las noticias estadísticas que espresan los cuatro modelos. n. 108.

Insertando el boletin extraordinario de Zaragoza, en que se dan detalles de la heroica defensa que hizo cuando la invadió Cabañero. n. 108.

Encargando á las justicias eviten el contrabando de sal. n. 110.

Insertando un anuncio de la junta diocesana de Toledo con respecto á los partícipes de diezmos. n. 110.

Manifestando haber batido el comandante de salvaguardias la faccion mandada por el cura de Peñalén. n. 111.

Para que los pueblos que espresa paguen la suscripcion al boletin por el trimestre vencido en fin de Setiembre del año procsimo pasado. n. 113.

Id. para que lo ejecuten del de Diciembre último. n. 113.

Previendo se retiren los mozos á los puntos fortificados de la provincia en caso de aprocsimacion de facciosos. n. 114.

Encargando la captura de Gregorio Escribano y Julian del Amo. n. 117.

**DIPUTACION.***Circulares.*

Previendo á los ayuntamientos presenten en la Intendencia la certificacion, que ínterin se verifica la liquidacion de suministros, debe expedirles la intervencion militar del distrito de Castilla la Nueva. n. 105.

Encargando á los Ayuntamientos verifiquen con celeridad todas las operaciones de la quinta. n. 106.

**INTENDENCIA.***Reales órdenes.*

Suspendiendo por ahora los efectos del decreto de 18 de Marzo de 1830, sobre admision de intereses de la deuda consolidada en pago de contribuciones. n. 108.

Marcando varias reglas con objeto de que se deje desembarazada la administracion de memorias, obras pias patronatos y capellanias &c. n. 115.

*Circulares.*

Anunciando queda sin efecto el remate que se celebró en 2 de marzo, de un majuelo de 5000 cepas en el término de Tendilla. n. 106.

Encargando á las justicias persigan á los que se dedican al contrabando de sal. n. 110.

Anunciando el remate de 14 fincas rústicas en el término de Pastrana. n. 110.

Id. para el de una casa, nueve majuelos y seis pedazos de olivar en el término de Hontova. n. 110.

Id. anunciando la subasta y venta de cuarenta y siete fincas rústicas y un molino arinero en el término de Cifuentes. n. 10.

Señalando para nuevo remate de las fincas que en término de Driebes y Mazuecos pertenecieron á los conventos de Monjas de Alcocer, Almonacid de Zurita y Pastrana. n. 112.

**COMANDANCIA GENERAL.***Reales órdenes.*

Marcando las reglas que deben observarse en la distribucion de botin que hagan las tropas nacionales. n. 105.

*Circulares.*

Indicando el destino dado á la parte de multas impuestas á varios pueblos por el Sr. Comandante general de Cuenca D. Francisco Valdés, por no haber presentado á tiempo los bagajes.

**MES DE ABRIL.****GOBIERNO POLITICO.***Reales órdenes.*

Sobre que se suspenda la esacion de cuotas á los subditos Franceses é Ingleses en el anticipo de los 200 millones y contribucion extraordinaria de guerra. n. 119.

Sobre liquidacion y abono á los pueblos de los suministros que hayan hecho á las tropas. n. 119.

Marcando varias reglas para la devolucion de las cantidades entregadas para eximirse de la suerte de soldado en la quinta de 500 hombres. n. 121.

Sobre que se retiren los mozos á pueblos fortificados, y medidas tomadas por la Exma Diputacion. n. 123.

Adoptando varias disposiciones para los que se acojan á indulto. n. 124.

Sobre privilegios de invencion y de introduccion. n. 129.

Sobre el método que debe llevarse en los suministros. n. 130.

### Circulares.

- Encargando la captura de Cayetano Platas. 118.  
 Id. la de Tomas Menendez n. 119.  
 Para que los pueblos se presenten á pagar lo que les haya correspondido en el repartimiento de 1950 rs. sobre los pósitos, y los contingentes de propios hasta fin del año próximo pasado. n. 119.  
 Avisando há nombrado la Escma. Diputacion provincial al vocal de la misma D Estevan de la Peña para que entienda en la liquidacion de suministros. n. 121.  
 Encargando la captura de Manuel Mora n. 121.  
 Id. la de Juan Muñoz. n. 122.  
 Id. la de Simon Muñoz. n. 122.  
 Id. la de Francisco Gilabert. n. 127.  
 Id. la de Valentina Anteportamlatinam y Frutos de la Cruz. n. 128.  
 Anunciando la derrota de la faccion de Fuenmayor. n. 128.

### DIPUTACION.

#### Circulares.

- Repartimiento practicado para la quinta de 400 hombres, sorteo de fracciones y décimas. n. 118.  
 Repartimiento para los gastos del juzgado de Cifuentes. n. 119.  
 Avisando há nombrado al individuo de su seno D. Esteban de la Peña para que examine las relaciones de suministros. n. 122.  
 Sobre abono de suministros hechos á la Milicia nacional. n. 127.  
 Invitando para una suscripcion á favor de los vecinos de Gandesa. n. 127.

### INTENDENCIA.

#### Circulares.

- Anunciando el remate de varias fincas que pertenecieron á los conventos suprimidos de Santo Domingo, monjas de la concepcion y de la Piedad de esta capital. n. 118.  
 Id. la de otras en término de Cañizar, Torija y Tendilla. n. 119.  
 Id. de varias en el término de Azuqueca, Cañizar, Heras y Torre del Bulgo. n. 120.  
 Mandando presenten las Justicias las matrículas del subsidio industrial y de comercio pertenecientes á los años de 1835, 36 y 37. n. 126.  
 Abvirtiendo á los pueblos se presenten á pagar sus contribuciones. n. 126.

### COMANDANCIA GENERAL.

#### Circulares.

- Bando del Escmo. Sr. Capitan general de Castilla la nueva en que adopta varias medidas para que se retiren mozos, ganados y demas á puntos fortificados cuando amenace la faccion algun pueblo. 127.

### MES DE MAYO.

#### GOBIERNO POLITICO.

#### Reales órdenes.

- Ley de gracias al sacar. n. 132.  
 Para que las autoridades dependientes del ministerio de la gobernacion evacüen los informes que se les pidan por el ministerio de Gracia y Justicia, tribunales y juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia. n. 132.  
 Restringiendo los enganches de voluntarios para los cuerpos del ejército residentes en las colonias de Ultramar. n. 133.  
 Para que no se permita viajar á los extranjeros que no presenten pasaportes de sus gobiernos, ó autoridades respectivas, refrendados por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los países de donde aquellos procedan. n. 134.  
 Mandando qua todos los reales decretos, órdenes é instrucciones del gobierno que se inserten en la gaceta, sea obligatorio su cumplimiento desde el momento en que se publiquen para toda clase de personas. n. 138.  
 Resolviendo las dudas y dificultades que se han experimentado en la inteligencia y aplicacion del artículo 18 del Real decreto de 6 de Febrero concediendo premios, honores y recompensas á los milicianos Nacionales que se inutilicen en actos del servicio. n. 138.  
 Declarando que todas ls personas sufran alojamientos con arreglo á su posicion social. n. 139.  
 Creando una comision que entienda en los asuntos de pósitos. n. 139.  
 En que se hace mencion del voto de gracias dado por el congreso de diputados al general Pardiñas y tropas que operaron en la memorable jornada de Bejar. n. 140.  
 Idem á los leales y desgraciados prisioneros de la accion de Herrera. n. 140.  
 Idem á los generales D. Manuel Latre, y D. Fermin de Iriarte y tropas de su division que persiguieron al rebelde Negri. n. 140.  
 Concediendo dos meses de término á los Militianos nacionales que acompañaron al gobierno en 1823 para que reclamen la cruz de distincion ó el uso de sn uniforme con el distintivo de subteuiente de ejército. n. 143.  
 Fijando los derechos que deben satisfacer los que se examinen de agrimensores. n. 143.  
 Mandando cumplir y observar las disposiciones contenidas sobre el uso y mancomunidad de pastos. n. 143.

#### Circulares.

- Recordando la remision de noticias estadísticas que se pidieron en el boletin n. 108. n. 132.



# SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DEL VIERNES 29 DE JUNIO DE 1838.

Idem para que todos los pueblos que se hallen en descubierto en el pago de la suscripcion al boletín, satisfagan sus alcances para el dia 15 del mes actual. n. 132.

Invitando á los habitantes de esta provincia á fin de que contribuyan á la suscripcion para aliviar á los defensores de Gandesa. n. 133.

Anunciando la subasta y remate del boletín oficial. n. 138.

Idem haber concedido S. M. á la villa de Trillo un mercado en todos los viernes de la semana. n. 139.

## DIPUTACION.

Repartimiento de gastos del juzgado de Sacedon. n. 139.

Pidiendo las listas que refiere el artículo 13 de la ley electoral. n. 143.

## INTENDENCIA.

### Reales órdenes.

Instruccion para el abono de suministros n. 131.

Real orden é instruccion para el otorgamiento de escrituras á favor de los compradores de bienes nacionales en la anterior época Constitucional. n. 132.

Id. para la liquidacion de reduccion de cargas del importe de los remates de bienes nacionales n. 136.

Anunciando la subasta y remate de la contrata de tabacos. n. 137.

### Circulares.

Anunciando el remate en arrendamiento de doce fincas rústicas en término de la villa de Taracena, que pertenecieron al convento de Monjas Franciscas de la Concepcion de esta capital. n. 134.

Id. la subasta y remate de las 239 fincas que en el término de Driebes y Mazuecos pertenecieron á los conventos de Monjas de Pastrana, Alcocer y Almonacid de Zorita. n. 134.

Id. la de los dos olivares que pertenecieron al convento de Dominicas y monjas Bernardas de esta capital. n. 134.

Anunciando el remate de una casa en Guadalajara sita en la cuesta de S. Miguel. n. 139.

Id. la de 16 fincas rústicas en el término de la villa de Cabanillas del Campo. n. 140.

Id. la de varias fincas en término de Ledanca, Algecilla, Valdearenas y Fuentes. n. 141.

Pidiendo una relacion de las cantidades que por el empréstito de 200 millones se hayan exigido á los individuos franceses que no están naturalizados en España. n. 142.

Id. las matriculas del subsidio industrial y de comercio, segun los modelos que se insertan. n. 142.

Anunciando el arrendamiento de varias fincas que en término de la villa de Illana pertenecieron á la Encomienda de Vallaga y Algarga. n. 143.

## MES DE JUNIO.

### GOBIERNO POLITICO.

#### Reales órdenes.

Prescribiendo que los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península, cuando soliciten real licencia para contraer matrimonio, acompañen las partidas de bautismo. n. 144.

Declarando se suspendan las rozas y cortas de montes hasta que se realice el deslinde de ellos. 148.

Id. que el pago de sueldos á los jueces de 1.<sup>a</sup> instancia y promotores fiscales se entienda por punto general, una obligacion del tesoro desde la fecha en que hubiese cesado su abono por los Ayuntamientos. n. 148.

Ley ampliando el capítulo 14 de la ley de reemplazos, en la sustitucion del servicio militar. 148.

Previendo remitan los Gobernadores militares á los Jefes políticos listas certificadas que contengan los nombres, destino y ocupacion de los extranjeros transeuntes. n. 153.

### Circulares.

Encargando la captura de Antonio Segura y Lino de Molina. n. 144.

Previendo que el remate señalado para la publicacion del boletín oficial en 15 del actual, se celebre de doce á dos del mismo dia. n. 146.

Recordando á los ayuntamientos el envio de las noticias estadísticas que se les pidieron en 9 de Marzo. n. 150.

Anunciando para el dia 23 del actual la nueva subasta del boletín oficial. n. 152.

Id. la captura de varios facciosos y la presentacion á indulto del Cura de Solera y otros. 154.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

### Circulares.

Anunciando ha nombrado apoderado general de la provincia á D. Ignacio Hermenegildo de Ruca-bado, vecino de Madrid. n. 154.

Haciendo señalamiento de varios pueblos para que contribuyan con raciones á los destacamentos de Torija, Almadrones, Algora y Alcolea del Pinar. 154.

## INTENDENCIA.

### Reales órdenes.

Mandando suprimir las audiencias de apremio, es-

pidiendo en su lugar apremios de ejecucion. n. 145.  
Resolviendo el expediente promovido por los cose-  
cheros de vino y aceite de la ciudad de Jaen, sobre  
pago de los derechos de puertas. n. 145.

Accediendo á que se satisfagan á los individuos  
ocupados en la secretaria de las juntas diocesanas  
sus pensiones con la misma puntualidad que á los  
empleados activos. n. 145.

Aclarando el derecho que debe pagar el cacao  
llamado carupano. n. 145.

Para que se celebre los remates de fincas naciona-  
les á los 40 dias de la fecha de los anuncios n. 152.

Declarando que desde 1.º del corriente corra  
única y exclusivamente á cargo de los empleados de  
la hacienda pública la administracion y recaudacion  
del 5 por ciento sobre los oficios y rentas enagen-  
dos de la corona. n. 153.

*Circulares.*

Anunciando el remate de dos huertas en los ba-  
tanes término de esta ciudad. n. 148.

Id. haber sido nombrado comisionado principal  
de arbitrios de Amortizacion, de esta provincia D.  
José Noreña. n. 149.

Id. haber sido subastada una casa en la cuesta  
de S. Miguel de esta ciudad. n. 145.

Anunciando la subasta en arrendamiento de  
las yerbas del monte que perteneció al suprimido  
convento de Monsalud. n. 149

Id. la casa posada en la villa de Alcocer. n. 149.

Id. la venta de siete suertes de fincas rústicas  
en término de la villa de Usanos. n. 149.

Anunciando el remate de 16 fincas en término  
de Cabanillas. n. 152.

Previniendo á los ayuntamientos remitan las ma-  
trículas del subsidio de comercio. n. 152.

Recordando el envio de las relaciones de frutos  
civiles de 1837 y 1838. n. 152

Haciendo varias prevenciones por la recaudacion  
del diezmo. n. 152.

Anunciando el remate de la hacienda de Fontanar  
que perteneció al suprimido monasterio de la Cartuja  
del paular. n. 155.

**COMANDANCIA GENERAL.**

*Reales órdenes.*

Anunciando la aprobacion de la proposicion de

D. José Martinez para el suministro del ejército de  
reserva. n. 150.

*Circulares.*

Encargando la captura de Juan de Palma, Juan  
Gonzalez Vara, José Galvez y Joaquin Dios. 151

**ANUNCIOS.**

El partido de cirujano del pueblo de Fontanar  
de esta provincia se halla vacante, su dotacion con-  
siste en 80 fanegas de trigo de buena calidad y  
ademas pagan tres vecinos del Cañal y que tambien  
tienen que asistir y dista un cuarto de legua cua-  
tro y media fanegas de trigo y cuatro y media de  
de cebada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes  
al ayuntamiento de dicha villa francas de porte, hasta  
el 6 de Julio procsimo dia en que se proveerá.

En virtud de lo que la Escma. Diputacion pro-  
vincial se sirve mandar en sus superiores ordenes de  
24 de Enero y 28 de Abril último y 9 del corriente  
mes de Junio en que se espresa hallarse ausente y  
enfermo el maestro de primeras letras de la villa de  
Añon D. Joaquin Serrano, se provee el referido ma-  
gisterio por su Ayuntamiento Constitucional el dia  
15 de Julio procsimo veniente á las seis de su tarde,  
solo interinamente reservando la propiedad: su dota-  
cion consiste en 1.600 rs. de propios pagados por  
tercios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al pre-  
sidente de dicho Ayuntamiento francas de porte.

En el boletin núm. 154 se hallan las erratas si-  
guientes: 7.ª linea, donde dice sin prestigio ninguno  
y, *lease ya:* linea 11 donde dice afectos, *efectos.*

**IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.**